



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1136/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA PARASOFT S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS DE USO PARA LA FP-UNA". ID N° 470.517.

08 de setiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/528/2025, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa PARASOFT S.R.L., con RUC: 80000727-1 representada por el Sr. Héctor Raúl Brunet del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS DE USO DE LA FP-UNA". ID N° 470.517.

El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 02 de setiembre del 2025, que remitió Comité Evaluador conformado según Resolución N° 0824/2025, de fecha 11 de julio del 2025, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa PARASOFT S.R.L., con RUC: 80000727-1 representada por el Sr. Héctor Raúl Brunet.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario,
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa PARASOFT S.R.L., con RUC: 80000727-1 representada por el Sr. Héctor Raúl Brunet del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS DE USO DE LA FP-UNA". ID N° 470.517, por un monto total de guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil (G. 58.844.000), de los ítems: 1, 3, 4, 7, a ser imputado al Objeto del Gasto: 253 – DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES y 579 – ACTIVOS INTANGIBLES, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato al Lic. Carlos Iriondo para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana